

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 21 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.659.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Licencia Medica Nº1 - 37476402 de 19 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Romina Álvarez Pozo, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 21 días, desde el 16 de Diciembre de 2017 y hasta el 05 de Enero de 2018.

OALIDAD O

DIRECTORA

ANÓTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

naplità Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes) CESFAM

Unidad de Personal

RED COMUNAL DE SALUD YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"